



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2021- AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN”

SAN JOSÉ DE METÁN, 27 de septiembre de 2021

Expte. N° 1565/2019

RES-SRMRF N° 072/2021.

VISTO:

La solicitud de esta Dirección de Sede Sur para que se tramite la devolución, por parte de la Facultad de Ciencias Naturales, de los fondos por gastos curriculares realizados por esta Sede Regional en asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo a lo establecido en la Res. CS N° 392/17; Y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes de gastos realizados (fojas 1 a 59), suman un total de \$ 15.611,00 (pesos quince mil seiscientos once con 00/100);

Que se han realizado las correcciones correspondientes a las observaciones en su totalidad de los despachos realizados por el Director Administrativo Económico de la Facultad de Ciencias Naturales, Cr. Daniel José Miranda (fojas 62);

Que los gastos por los que se solicitan reintegro son por actividades que corresponden a actividades curriculares de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Sede Regional, por lo que resulta de aplicación la Res. CS N° 392/17;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

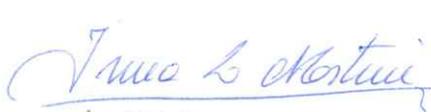
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 15.611,00 (pesos quince mil seiscientos once con 00/100), asignado según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales la devolución de Gastos Curriculares realizados para la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera por un monto de \$ 15.611,00 (pesos quince mil seiscientos once con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido resérvese.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA